Real Academia desearía se aprovechara el momento propicio de la reinstalación de servicios en el cardinal monumento renacentista español para restaurarlo con toda la atención y el debido respeto, manteniéndole con toda la grandiosidad y prestancia que ofrece tan importante edificio en la moderna ciudad de León, tan abundante en los más interesantes monumentos, que pregonan a los cuatro vientos los gloriosos recuerdos del pasado en la antigua capital de la Monarquía astur-leonesa.

* * *

EL EDIFICIO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE SEVILLA

En la sesión celebrada por esta Real Academia el día 8 de abril de 1963 fue aprobado el dictamen de la Comisión Central de Monumentos, siendo ponente el Excmo. Sr. D. Diego Angulo, miembro de la misma, relativo a la propuesta de monumento nacional histórico-artístico a favor del edificio de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Uno de los edificios de administración pública más hermosos del siglo XVI que se conservan en la ciudad de Sevilla es el de su antigua Chancillería, la actual Audiencia. Mandada construir por Felipe II entre 1595 y 1597, se terminó en 1606. Campea en su tercer cuerpo el águila austríaca de dos cabezas, con el toisón y las armas de la Monarquía, y, como obra típica de los últimos días del Renacimiento, presenta ya mutilos con galloncillos. El resto de la fachada fue reformada, a raíz del incendio de 1912, en estilo renacentista, que encuadra con acierto la obra primitiva.

El interior es de planta cuadrada y tiene por centro un amplísimo y hermoso patio de piedra sobre columnas de mármol, de orden toscano en la planta baja y jónico en la alta, como corresponde al depurado clasicismo de los años en que fue construído. Salvo el patio de la Casa Lonja no existe en Sevilla ningún otro de estilo Renacimiento, de carácter civil, de tan grandes proporciones y depurada belleza. Completa el monumental conjunto una elegante fuente de mármol. A tono con el patio está el vestíbulo o zaguán, de triple arquería, con hermosas rejas de hierro y la monumental escalera. Entre las varias salas que se distribuyen en torno al patio se distingue la que en tiempos pasados fuera el Salón del Acuerdo.

La Audiencia, frontera al Ayuntamiento, acusa buena parte de uno de los lados mayores de la plaza de la Falange Española, antes llamada de la Constitución y siempre de San Francisco. Es, con aquel importante edificio plateresco, lo único que en esta plaza Mayor de Sevilla, corazón de la ciudad, se conserva del histórico con-

junto urbano. Es además, en ese frente de la plaza, también el único edificio de proporciones verdaderamente monumentales que existe en la actualidad.

En vista de todas las razones expuestas, esta Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, de acuerdo con la propuesta de la Comisión Provincial de Monumentos de Sevilla, estima que el edificio de la Audiencia de Sevilla debe ser declarado monumento nacional de interés histórico-artístico.

* * *

TORRE ADOSADA A UNA MURALLA DE VALENCIA

En la sesión celebrada el día 3 de junio de 1963 fue aprobado un dictamen de la Comisión Central de Monumentos, siendo ponente el Excmo. Sr. D. César Cort, relativo a la propuesta, hecha por la Comisión Provincial de Monumentos y la Real Academia de Bellas Artes de San Carlos, de Valencia, para que sea declarada monumento histórico-artístico la torre adosada a la muralla existente entre la calle del Angel y la de Benito y Coll, de aquella capital.

Se trata de un cubo de las antiguas murallas de Valencia que se ha puesto de manifiesto al derribar la «Posada del Angel». La Dirección General de Bellas Artes pidió que se uniese al expediente una Memoria explicativa y unos planos de la torre, «con el fin de poder ilustrar a los organismos que han de informar en el expediente que se incoe a tal efecto».

Los planos que se acompañan, a escala de 1,50, tienen una planta que debe de pertenecer a la parte superior de la torre, porque en la Memoria se dice que el espesor del muro es de sesenta centímetros en la parte alta. Un alzado de frente, otro lateral y una perspectiva. No existe ninguna sección que pudiera dar idea completa del interior. La Memoria, muy breve, dice que la torre forma parte de la casa núm. 2 de la calle de Navarros, que consta de planta baja y tres pisos de viviendas. Las habitaciones correspondientes a la torre son dormitorios.

En un plano de Valencia hemos podido ver que el emplazamiento de la muralla está cerca de la calle de Serranos y de la puerta del mismo nombre. En el oficio de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos se dice que «la expresada torre pertenece sin duda a la parte más antigua de la muralla mahometana, ya que en excavaciones de hace pocos años para la construcción de una casa esquina a las calles Moratín-Barcelonina, hoy Hermanos Chabás, y de otra esquina de las de Moratín-Barcas, hoy esta última ocupada por el Banco Popular, aparecieron sendas torres cuadradas construídas hacia los siglos X-XI, como probó el hallazgo,